



RESOLUCION EXENTA N° 015/ 1022

REF.: TENGASE POR APROBADO CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS DE SUBVENCIÓN DE ACTIVIDADES DE CARÁCTER CULTURAL FNDR AÑO 2014 INCIATIVA DENOMINADA "MI PRIMER TEATRO: TALLERES DE TEATRO INTEGRALES CON OBJETIVOS VALORICOS PARA PREESCOLARES DE LOCALIDADES RURALES DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO" CODIGO 14CO20 ENTRE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES Y EL GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBÍO. AUTORIZASE EL INGRESO DE RECURSOS A LA INSTITUCIÓN PARA LOS OBJETIVOS QUE INDICA.

CONCEPCIÓN, 08 MAYO 2015

VISTOS:

- 1.-Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones.
- 2.-Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por D.S. N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación.
- 3.-Ley Orgánica Constitucional N° 18.575 de Bases Generales de la Administración del Estado.
- 4.- Ley N°19.880, del Ministerio de Secretaría General de la Presidencia que "Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los órganos de la administración del Estado".
- 5.-Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado.
- 6.- Ley de Presupuesto del sector Público N°20.798 de 2015.
- 7.- Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
- 8.-D. L. N° 1.263 sobre Administración Financiera del Estado.
- 9.- D.L N° 575 de 1974 sobre Regionalización del País.
- 10.-Resolución N° 1.600 de fecha 06.11.08 de la Contraloría General de la República.
- 11.-La Resolución N° 015/26 de fecha 04.02.00 de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- 12.-Resolución N° 015/172 de fecha 20.08.01 de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- 13.-Resolución Exenta N° 978 de 30.09.2014, pronunciada por don Rodrigo Díaz Worner, Intendente Regional del Biobío.
- 14.-El convenio de transferencia de recursos subvención de actividades culturales del FNDR año 2014 proyecto denominado "Mi primer teatro: talleres de teatro integrales con objetivos valóricos para prescolares de localidades rurales



de la región del Biobío" código 14co20 suscrito entre el Intendente Regional del Biobío y la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

15.- El Decreto N°156 de 20.03.2014 de la Presidenta de la República, que nombra a doña Gladys Desiree López de Maturana Luna, en el cargo de Vicepresidenta Ejecutiva (TyP) de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

16.-La Resolución N°015/00501 de 08.08.2014, pronunciada por la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que nombra en el cargo de Directora Regional de JUNJI Biobío, en carácter transitorio y provisorio a doña Andrea Paola Saldaña León.

17.-Lo dispuesto en las Resoluciones N°015/0026 de 04.02.2000, N°015/0172 de 20.08.2001 y N° 015/2845, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

18.-Lo establecido en el art. 59 de la Ley N°19.882 y demás antecedentes tenidos a la vista.

19.- El memo N° 15 de 25 de Marzo de 2015, del Coordinador de Programas MDS, solicitando tramitación de resolución exenta aprobatoria de convenio de transferencia de recursos que adjunta.

CONSIDERANDO:

1.-Que, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 17.301, y su reglamento aprobado en virtud del D.S. N° 1574, instituyen que la Junta Nacional de Jardines Infantiles tendrá a su cargo crear y planificar, coordinar, promover, estimular y supervigilar la organización y funcionamiento de jardines infantiles.

2.-Que, la dirección regional del Biobío de Junta Nacional de Jardines Infantiles postuló a una iniciativa destinada a la subvención de cultura FNDR 2014, para ante el Gobierno regional de la región del Biobío, con el objeto de buscar la integración de talleres para los párvulos que contemplen expresiones artísticas escénicas, teatrales, musicales y corporales, las cuales les brindarán una vivencia directa integral con las artes, desarrollando sus propias habilidades y el gusto por ellas, acrecentando las posibilidades de comunicación para desenvolverse de mejor manera en el entorno que los rodea representando su propio mundo interno y externo mediante la manifestación artística, a través de talleres de teatro desarrolladas por una compañía del rubro, finalizando la experiencia con una presentación teatral brindando la oportunidad de presenciar un montaje teatral profesional.

3.-Que en razón de lo anterior, se pretende a través de esta iniciativa beneficiar a 56 niños y niñas que asisten a cuatro Centros Educativos Culturales de la Infancia (CECI) de la Región del Biobío que se encuentran en las localidades de Colico Alto (Santa Juana), Yani (Arauco), Capilla Norte (Ñuble), San Carlos Purén (Biobío), en los que no existen ofertas culturales de corte artístico.

4.- Que, el Gobierno Regional de la Región del Biobío aprobó la iniciativa referida en el considerando precedente, en virtud de resolución exenta N° 978 de 30 de septiembre de 2014, pronunciada por don Rodrigo Díaz Worner, Intendente Regional del Biobío subvencionando el proyecto presentado.

5.-Que sobre el particular, atendidos los antecedentes expuestos, el deber de esta autoridad de observar estrictamente el principio de eficacia en





el cumplimiento de sus funciones, preceptuado en el artículo 3° inciso 2 de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y atendido que el proyecto de la especie, resulta beneficioso para dar correcto cumplimiento a la función de servicio público que le asiste a la Institución, habida consideración del principio de continuidad del servicio que dispone que la administración del estado debe atender las necesidades públicas en forma continua y permanente.

6.- Que, la Junta Nacional de Jardines Infantiles, debe adoptar todas las providencias concernientes a custodiar el interés superior de los niños y niñas, velando para que sea la consideración primordial, desarrollando acciones especialmente en materia de infraestructura, seguridad, sanidad, número y competencia de su personal, así como la existencia y efectividad de una supervisión adecuada; Comprometiéndose a asegurar a los párvulos que asisten diariamente a los establecimientos educativos, la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar.

7.- Que, atendidas las consideraciones expuestas, resulta necesario dictar un acto administrativo, que apruebe el convenio de transferencia de recursos de subvención de actividades culturales del FDNR año 2014 del proyecto denominado "Mi primer teatro: talleres de teatro integrales con objetivos valóricos para prescolares de localidades rurales de la región del Biobío" código 14CO20, del fondo nacional de desarrollo regional año 2014 suscrito entre Junta Nacional de Jardines Infantiles y el Gobierno Regional del Biobío y autorice el ingreso de los recursos a la institución; Por tanto, en virtud de las facultades que me confiere lo dispuesto en el Punto I, numeral dos de la resolución N° 015/ 26 de 04 de febrero de 2000, modificada por la resolución N° 015/ 172 de 20 de agosto de 2001, ambas pronunciadas por la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

RESUELVO:

1.-APRUÉBESE el convenio de transferencia de recursos de subvención de actividades culturales del FDNR año 2014 del proyecto denominado "Mi primer teatro: talleres de teatro integrales con objetivos valóricos para prescolares de localidades rurales de la región del Biobío" código 14CO20, suscrito con fecha 01 de agosto de 2014, aprobado en virtud de resolución exenta N° 978 de 30 de septiembre de 2014, pronunciada por don Rodrigo Díaz Worner, Intendente Regional del Biobío, acuerdo de voluntades celebrado entre Junta Nacional de Jardines Infantiles y el Gobierno Regional del Biobío.

2.-DÉJESE establecido que el convenio de transferencia de recursos singularizado en el numeral anterior, forma parte integrante de la presente resolución.

3.-AUTORIZASE que el monto de \$11.605.338 (once millones seiscientos cinco mil trescientos treinta y ocho pesos) del fondo nacional de desarrollo regional aprobado para el año 2014 para el proyecto denominado "Mi primer teatro: talleres de teatro integrales con objetivos valóricos para prescolares de localidades rurales de la región del Biobío" código 14CO20 de JUNJI Biobío" ingrese al patrimonio de Junta Nacional de Jardines Infantiles, para la ejecución de la iniciativa adjudicada.





4.- DISPONGASE EL INGRESO de los recursos del fondo nacional de desarrollo regional aprobado para el año 2014 para el proyecto denominado "Mi primer teatro: talleres de teatro integrales con objetivos valóricos para prescolares de localidades rurales de la región del Biobío" código 14CO20, suscrito entre el Intendente Regional del Biobío y la Dirección Regional del Biobío de Junta Nacional de Jardines Infantiles a la cuenta corriente de bienes y servicios de esta repartición regional.

5.- REGÍSTRESE E IMPÚTESE el gasto que irroque la presente resolución a la cuenta 21405 administración de fondos de terceros.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.**



ANDREA SALDAÑA LEON

**DIRECTORA REGIONAL DEL BIOBÍO (TYP)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**

Página 4 de 4

ASL/CGM/FSD/JRM/AGHC/SAF/MOT/fsb

Distribución:

- >Subdirección Recursos Físicos y Financieros
- >Unidad Asesoría Jurídica y Transparencia
- >Sección Planificación y Gestión de Control
- >Sección de Cobertura e Infraestructura
- > Subdirección Técnica Pedagógica.
- >Oficina de Partes